

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
REGIONAL CALDAS

**CERTIFICA:**

Que revisados los archivos que reposan en esta Coordinación, se confirma que la "FUNDACION PARA LA PROMOCION HUMANA SAN DAMIAN" identificada con Nit N.º 900.000.836-5. Es una entidad sin ánimo de lucro, de utilidad común y derecho privado, vinculada al Sistema Nacional De Bienestar Familiar, reconocida por el ICBF mediante la resolución N° 00983 del día 24 de septiembre de 2004, con reforma en estatutos según resoluciones N.º 1128 del 9 de julio de 2007 y resolución 200 del 19 de febrero de 2008 que modifica la razón social a fundación "ORDEN FRANCISCANA DE LA DIVINA COMPASIÓN" encontrándose vigente esta última.

Que la duración de la institución será indefinida (Art. 5 Estatutos).

Que la fundación "ORDEN FRANCISCANA DE LA DIVINA COMPASIÓN" tiene los siguientes objetivos (Art. 6 Estatutos):

"a) Atender a los niños, niñas, jóvenes y grupos familiares que presentan conflictos a nivel personal o en el manejo de sus relaciones psicoafectivas, o algún evento traumático que amerite atención especial. b) Promover e impulsar, por cuantos medios legales estén a su alcance y en los lugares e instituciones que lo requieran, de carácter oficial o privado, la recuperación de la dignidad humana, cristiana y socio-cultural, el valor del trabajo como virtud y la proyección de valores individuales o grupales, sin discriminaciones de edad, sexo, credo o raza o condición social. c) Fomentar las relaciones con otras entidades de índole similar, servicio social, religioso, o cívico, para el logro de una acción más fecunda e integrada. d) Adquirir, poseer, administrar los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el mejor desempeño de sus actividades. e) Crear y/o administrar instituciones de carácter preventivo, de protección y/o de formación técnica o laboral con el ánimo de hacer efectivo el logro del objeto primordial de la entidad.

Que según la Resolución N.º 0856 del 14 de marzo de 2022, el monseñor FRAY JUAN DE JESÚS TORRES PEREIRA, identificado con cédula de ciudadanía N.º 91.272.823 de Bucaramanga (Santander), se encuentra inscrito en los Registros de este Instituto como Representante Legal (director) hasta tanto se solicite y apruebe nueva inscripción. Que a la fecha no se ha solicitado la modificación de esta inscripción.

Que según el artículo 13 de los estatutos, la Junta directiva de la fundación "ORDEN FRANCISCANA DE LA DIVINA COMPASIÓN" mediante resolución 0856 de 14 de marzo de 2022 se encuentran inscritas las siguientes personas:

- Un (1) Director General: Fray Juan de Jesús Torres Pereira
- Un (1) secretario: Daniel Fernando Henao Torres
- Primer Consejero: Fray Albeiro Romero Briceño
- Segundo Consejero: Jonatan Diaz Ángel
- Tercer Consejero: Blanca Inory Román Colorado

Que las funciones del director ejecutivo de la fundación "ORDEN FRANCISCANA DE LA DIVINA COMPASIÓN" se consagran en el artículo 24 de los estatutos, destacándose: "(...) b) Celebrar contratos y operaciones conforme a las normas establecidas por la junta Directiva y consagradas en estos estatutos, y sin previa autorización hasta por mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (...)"

Según el artículo 27 de los estatutos, la entidad tiene un revisor fiscal, designado por la junta directiva, el cual podrá ser reelegido indefinidamente.

El presente Certificado tiene una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de expedición (Artículo 64 de la resolución 3435 de 2016).

Para constancia se firma en Manizales a los veinte (20) días del mes de junio de 2023

  
PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ  
Coordinadora Grupo Jurídico  
ICBF Regional Caldas

Proyectó: Juan Fernando Benjumea Arias - Abogado Grupo Jurídico  
Revisó: Paula Andrea Torres Muñoz - Coordinadora Grupo Jurídico